



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg. 483/xx
L.F. N° 68 – 20/12/2006

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA EL SISTEMA DE ALTA DIRECCION PÚBLICA Y MODIFICA EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE CONCURSABILIDAD DEL TERCER NIVEL

Mensaje N° 577 354

1. La presente iniciativa tiene como objetivo el perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública, incorporando nuevos servicios públicos a dicho Sistema, fortaleciendo el rol corporativo del Consejo de Alta Dirección Pública, estableciendo nuevas funciones y facultades para dicho Consejo, incrementando la información respecto del avance en la implementación del Sistema y perfeccionando los mecanismos de difusión y acceso a los procesos de selección, así como respecto de los procedimientos involucrados en la selección de altos directivos públicos.
2. En cuanto a las implicancias financieras del proyecto, se distinguen dos efectos: a) el costo de las dietas de los consejeros y gasto en concursos, los cuales impactan al presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Civil y b) la Asignación de Alta Dirección, atribuible a los presupuestos de los servicios involucrados.
3. Respecto de lo señalado en a), cabe indicar el incremento en la dieta de los consejeros desde un máximo de UF 100 a UF 120 mensuales, así como de la dieta correspondiente al consejero o profesional experto que integre el comité de selección de los directivos de segundo nivel de jerarquía, desde UF 50 a UF 70 mensuales. Asimismo, se establece una dieta máxima de UF 70 mensuales para el experto que integre el comité de selección de los directivos de tercer nivel. Los incrementos anteriores representan un costo adicional de M\$ 37.432 anuales.

En cuanto al gasto en concursos para la selección de personal (avisaje, servicios de selección y head hunter) para cargos de I y II nivel, se estima un mayor gasto anual ascendente a M\$ 203.909 para 2007, M\$ 271.878 para 2008 y M\$ 203.909 para 2009.
4. Respecto de lo señalado en b), el gasto atribuible a la asignación de alta dirección pública se estima en M\$ 349.992 para el año 2007, M\$ 816.649 para el año 2008 y M\$ 1.166.641 para el año 2009 y en régimen.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg. 483/xx

I.F. N° 68 – 20/12/2006

5. Con todo, el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley en lo relativo al punto 3 se financiará con cargo al presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Civil. En cuanto al punto 4, los montos indicados se financiarán con cargo a los presupuestos de los respectivos servicios.

ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS